

**BLOQUE TEMÁTICO N° 5:
CAPITULO N° 2 “ARBOLADO URBANO”
ÍNDICE**

1 DEFINICIONES	2
2 DIRECTRICES.....	4
2.1 GENERALES	4
2.2 PARTICULARES.....	5
2.2.1 POR TIPO DE ESPACIO PUBLICO.....	5
2.2.1.1. Itinerarios Urbanos	5
2.2.1.2. Calles y avenidas	5
2.2.1.3. Veredas.....	5
3 NORMAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ARBOLADO.....	7
3.1 DESCRIPCION MORFOLOGICA DE UN ARBOL	7
3.2 CARACTERISTICAS QUE DEBE POSEER EL ARBOL DE ALINEACIÓN (PARALELO A LA LINEA MUNICIPAL).....	8
3.3 LISTADO DE ESPECIES A UTILIZAR SEGÚN TIPO DE VEREDA	9
3.4 DEL ARBOL Y LAS EDIFICACIONES.....	19
3.5 ERRADICACION DE ÁRBOLES:.....	19
3.6 DE LOS ARBUSTOS EN VEREDA.....	20
3.7 OBLIGACION EN LA PLANTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO.....	20
3.7.1 <i>Sistemas de Riego</i>	21
3.8 ARBOLADO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR:.....	21
3.9 RELACION DEL ARBOLADO CON LA INFRAESTRUCTURA.....	21
3.10 RELACION DEL ARBOLADO CON LOS CARTELES COMERCIALES Y MARQUESINAS.....	21
3.11 TAMAÑO DEL ARBOL AL MOMENTO DE LA PLANTACION Y VANDALISMO....	22
3.12 CARACTERISTICAS REGLAMENTARIAS	22
3.12.1 <i>DIMENSIONES DE CAZUELAS</i>	22
3.13 CRITERIOS DE MANEJO TECNICO AMBIENTALES	22
3.14 GRAFICOS DE MANEJO DEL ARBOLADO URBANO	23
4 CENSO DEL ARBOLADO URBANO	25
5 ORDENANZAS Y ARTICULOS DEROGADOS.....	26

1 DEFINICIONES

Defínese como:

- 1) **Cazuela de Piso:** Marco de material, generalmente cuadrado o circular, que hace las veces de elemento de borde entre la vereda y el espacio donde se dispone el árbol, respetando las medidas mínimas según el ancho de vereda. Para los casos de construcción de cazuelas estas deberán quedar a nivel con la superficie de la vereda que la circunda.
- 2) **Protectores para árboles en Cazuela de Piso:** Es un elemento que se propone como límite entre la vereda y el vacío necesario para plantar un árbol, se materializa respetando el nivel de vereda y cazuela de piso respectivamente. Generalmente de forma cuadrada o circular, respetando las medidas mínimas según ancho de vereda. Los materiales en que se pueden desarrollar son: metálicos, de hormigón premoldeado o graníticos. La condición necesaria para su correcto funcionamiento es que por su diseño sean permeables al paso del agua.
- 3) **Protector para árboles en Tutor:** Es un elemento metálico, o de madera que cumple la función de permitir que el árbol crezca a cobijo de la inseguridad del daño que le puedan ocasionar en su etapa de crecimiento cuando es pequeño, como así también el de conducir de forma perpendicular al piso sin que el viento lo haga crecer inclinado. Se deberá hincar en la base de la excavación antes de plantar.
- 4) **Arbol de Alineación:** Se define como árbol de alineación al que acompaña la direccionalidad de las veredas.
- 5) **Evapotranspiración:** se define como el intercambio gaseoso, realizado por las especies vegetales con el aire, debido a los efectos de la radiación solar.
- 6) **Producción de Oxígeno:** La presencia de arborización logra mediante procesos fisicoquímicos la producción de oxígeno y la absorción de CO₂, lo cual contribuye al equilibrio y al mantenimiento de condiciones sanas en el aire.
- 7) **Porte:** Se denomina así al diámetro transversal de la copa del árbol en la etapa de mayor desarrollo.
- 8) **Follaje:** Se denomina follaje al conjunto de hojas y ramas de un árbol en su etapa de mayor desarrollo.

- 9) **Forma:** La variable forma del follaje del árbol, se puede agrupar en seis tipos: forma de palma, esférico, ovalado horizontal, cónico, globular, ovalado vertical.
- 10) **Especie de un mismo Género:** Se denomina Género al primer nombre de la denominación botánica, por ejemplo Fraxinus americana, Fraxinus Excelcior, Fraxinus Excelsio Aurea, se trata de diferentes especies del mismo género.
- 11) **Especie de una misma familia:** Una familia está formada por varios géneros de especies, en el caso de Albizzia, las Gleditsias, las Robinias y la Sophora, todas pertenecen a la familia de las leguminosas.

2 DIRECTRICES

2.1 GENERALES

- 1) Trabajar en las pautas generales de manejo, para la implementación de un arbolado urbano sostenible, bajo criterios de manejo técnicos, ambientales, estéticos y urbanos, eligiendo especies vegetales adaptadas al medio, con consumo racional del agua, minimizando y reciclando residuos vegetales.
- 2) Debe mantenerse una relación de mutua armonía entre el arbolado y el entorno construido, dado que forman parte de un mismo sistema dentro de la ciudad. Cualquier acción que se desarrolle en alguno de ellos impacta en el otro.
- 3) El arbolado debe formar parte de los diferentes espacios públicos urbanos: parques, plazas, bulevares y calles.
- 4) Se deberá contar con un conjunto de diez especies como mínimo, para que en las futuras plantaciones exista la variedad requerida, lo que significa una medida sustentable. Mezclar especies indica un mantenimiento oneroso desde el punto de vista de la poda y de las condiciones sanitarias. Debe existir una variedad organizada. Una única especie por calle, barrio o sector permite que el árbol actúe como elemento integrador que unifica, permite que se forme un túnel de sombra en verano y un mantenimiento diferenciado y adecuado por especie.
- 5) La distancia de plantación debe independizarse del ancho de frente de las parcelas, se fijará en función del desarrollo de la especie a plantar.
- 6) En las campañas de plantación se deberá priorizar la calidad de las especies a la cantidad, ya que un aparente menor costo inicial, se traduce en mayores costos cuando se analiza en función del éxito alcanzado.
- 7) El arbolado de alineación en veredas debe utilizarse para:
 - Mejorar la calidad del medio ambiente: proveer sombra, absorber ruidos, oxigenar el ambiente, cobijar a las aves, aumentar la humedad relativa del aire, reducir la temperatura ambiente, la contaminación ambiental, la acción de los vientos y la erosión.
 - Mejorar el aspecto estético de la ciudad: el tipo de especie caracteriza a un barrio o a la ciudad. El árbol de vereda debe estar en la escala de la ciudad.

Es urbano. Separa elementos que se desea disociar: separa vías rápidas de la ciclo vía o peatonal o barrio residencial. Encausa el movimiento de la gente hacia un determinado lugar ya que una calle bien arbolada invita a la gente a introducirse en ella. Actúa como elemento de contraste con lo construido en las parcelas y con los elementos de infraestructura existentes en las veredas. Unifica y ordena un espacio que por diversidad de estilos y escalas aparece como arquitectónicamente caótico ya que la repetición de formas genera la unidad. Forma barreras contra vistas indeseables. Aporta formas libres y movimiento. Nos acerca a la naturaleza con sus colores y perfumes.

- Actuar sobre el comportamiento humano: ya que un ambiente con altas temperaturas deprime, agota y provoca mal humor, el árbol de vereda genera un ámbito fresco, tonificante y revitalizador para la circulación peatonal. El color verde proporciona una “tranquilidad visual”.

2.2 PARTICULARES

2.2.1 POR TIPO DE ESPACIO PUBLICO

2.2.1.1. Itinerarios Urbanos

En los itinerarios donde dominen sectores destinados a calle pública, éstas tendrán arbolado de alineación: Av. Argentina - Olascoaga, y Av. del Trabajador. En itinerarios de grandes superficies como: Las Bardas, Paseo de la Costa, tendrán un desarrollo particular del proyecto de dicho espacio. Esta enumeración no es taxativa y podrán surgir otros que tengan tratamiento similar al descrito.

2.2.1.2. Calles y avenidas

Se ha tomado como base el plano de jerarquización vial de la ciudad, donde para las respectivas vías se ha propuesto por un lado el completamiento de especies (que deben llevar a cabo los frentistas), y por el otro, programas del municipio destinados a dar una identidad común, dejando para el resto de la ciudad la heterogeneidad que tiene actualmente la ciudad respecto de las especies plantadas.

2.2.1.3. Veredas

Se adopta un criterio de acción para el completamiento, futuros recambios, y las urbanizaciones futuras, la relación de espacio - especie a plantar. Se considera que el ancho de vereda es el que deberá tenerse en cuenta a la hora de la elección de la

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

especie a plantar, puesto que el desarrollo de su copa deberá convivir lo más convenientemente posible en el espacio urbano en el que se implante.

3 NORMAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ARBOLADO

3.1 DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DE UN ÁRBOL

La morfología propia del árbol, es decir la forma externa que este adopta, queda definida por los siguientes aspectos:

1) **Porte:** Se denomina así al diámetro transversal de la copa del árbol en la etapa de mayor desarrollo. Las diversidades de porte pueden condensarse en tres categorías:

- Pequeño porte: diámetros de copa menores a los 2.50 metros.
- Mediano porte: diámetros entre 2.50 y 5.00 metros.
- Alto porte: diámetros mayores a los 5.00 metros.

2) **Tamaño del sistema radicular del árbol:** Es proporcional y casi equivalente al porte, por tanto a mayor porte mayor raíz. El tamaño de la raíz y la copa del árbol determinan la distancia de siembra entre árboles pues se requiere un área libre mínima, que permita el desarrollo adecuado del sistema radicular y foliar.

3) **Follaje:** Se denomina follaje al conjunto de hojas y ramas de un árbol en su etapa de mayor desarrollo. El follaje presenta tres cualidades de suma importancia en el momento de elegir una especie para implantar en el entorno urbano.

- **Densidad:** La densidad del follaje influye en la visibilidad, el paso de la luz solar, los vientos, los ruidos, los olores, la lluvia, y la contaminación. El árbol como barrera y filtro de partículas y/o gases contaminantes, es efectivo en la medida en que actúa en conjunción con otros árboles, formando masas densas. La profundidad de la masa arbórea viene determinada, además de la densidad y forma del follaje, por el tipo de hoja.
- **Forma:** El tipo formal adecuado para un determinado sitio, depende de los efectos a nivel estético y funcional que se persigan. La variable forma del follaje del árbol, se puede agrupar en seis tipos: Forma de palma, esférico, ovalado horizontal, cónico, globular, ovalado vertical.
- **Permanencia:** Existen especies de árboles que pierden la totalidad o parte de sus hojas, a diversos intervalos de tiempo, su follaje no es permanente y será

el que se adopte para todos los casos en que se esté hablando de árbol de vereda, árbol de “hoja caduca”.

3.2 CARACTERISTICAS QUE DEBE POSEER EL ARBOL DE ALINEACIÓN (PARALELO A LA LINEA MUNICIPAL)

- 1) Forma y tamaño adecuado al espacio en que se va a desarrollar.
- 2) Fuste de aproximadamente 3m a 3,5m (en calles comerciales) y de 2,2m en calles angostas.
- 3) Hojas caducas con caída temprana y no prolongada.
- 4) Desarrollo relativamente rápido.
- 5) Resistente a plagas y enfermedades.
- 6) Resistente a la acción del viento.
- 7) Resistente a la polución, tener frutos que no manchen y buena inserción de las ramas para evitar accidentes a los usuarios a causa de la debilidad o fragilidad de la madera.
- 8) Con sistema radicular profundo y no excesivamente vigoroso.
- 9) Una especie no deberá comprometer más del 10% del arbolado público total. No se plantará más de un 20 % de especies de un mismo género. No se plantará más de un 30 % de especies de una familia.
- 10) Las especies elegidas deben ser variadas para evitar riesgos de desastres ecológicos ante la aparición de plagas o enfermedades que las afecten.
- 11) Se irá disminuyendo gradualmente el porcentaje de la especie fresno americano, hasta llegar a valores aceptables de biodiversidad.

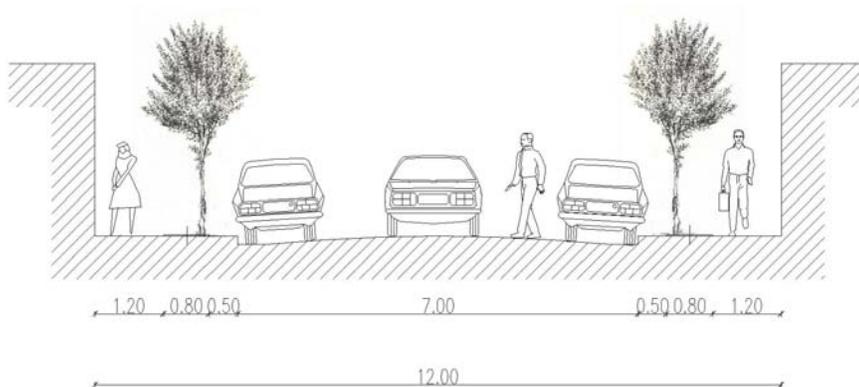
3.3 LISTADO DE ESPECIES A UTILIZAR SEGÚN TIPO DE VEREDA

ANCHO DE VEREDA MENOR A 2.50 METROS

ESPECIE Denominación Botánica	Denominación Corriente	Menor a 2.50 m. Franja de Césped Cazuelas de 0.80 x 0.80
Lagerstroemia Indica	Crespón	Dist. de Plant. >4 y <5 m.
Fraxinus excelsior aurea	Fresno Dorado	Dist. de Plant. >4 y <5 m.

GRAFICOS PARA ANCHOS DE VEREDA MENORES A 2.50 M.

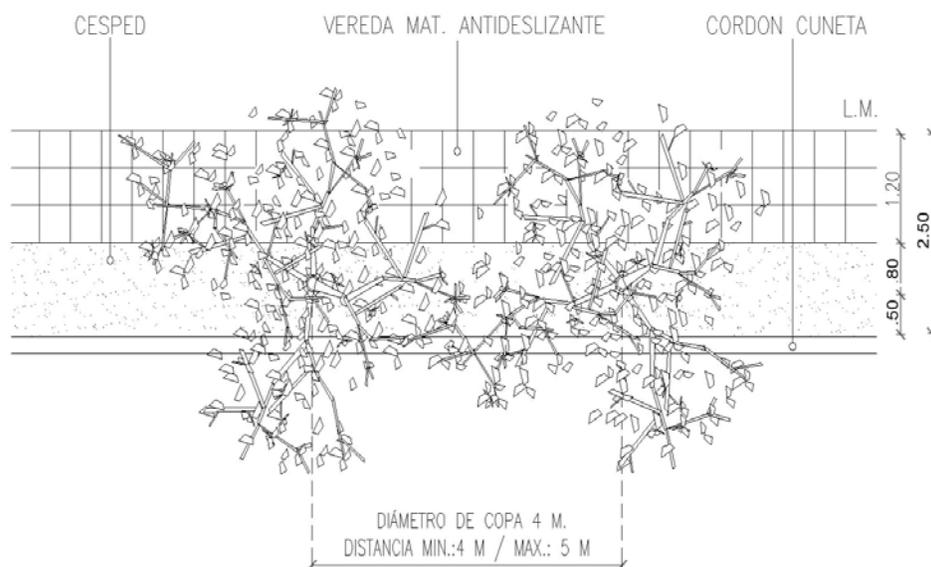
- Lagerstroemia “CRESPON” (adoptada en gráfico)



Con cazuela individual en zonas: CP1, CP2, eC1, eC2, cC1, cC2 y cC3.



Con Franja de césped continuo: Todas las zonas, excepto las enumeradas para cazuela individual



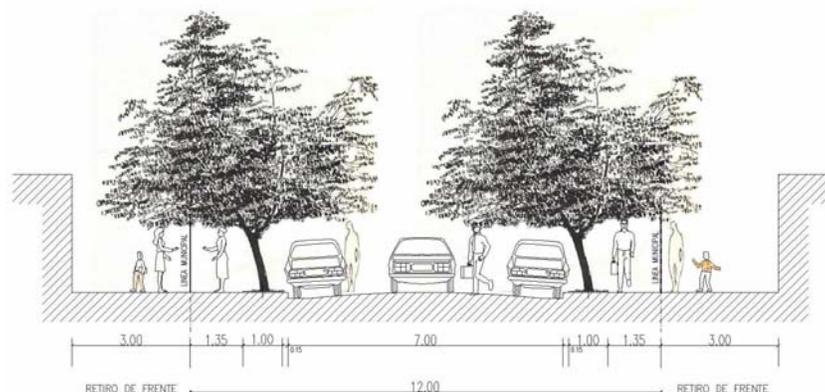
ANCHO DE VEREDA de 2.50 a 3.00 metros (con retiro de Línea Municipal)

ESPECIE Denominación Botánica	Denominación Corriente	2.50 – 3.00 m. con Retiro de Línea Municipal Franja de Césped Cazuelas de 0.90 x 0.90
Lagerstroemia Indica	Crespón	Dist. de Plant. >4 y <5 m.
Fraxinus excelsior aurea	Fresno Dorado	Dist. de Plant. >4 y <5 m.
Cersis Siliquastrum	Arbol de Judea	Dist. de Plant. >4 y <5 m.

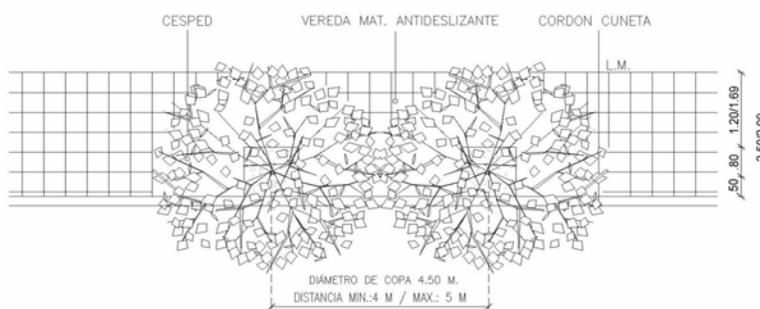
GRAFICOS PARA ANCHOS DE VEREDA DE 2.50 A 3.00M Con retiro de LM

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

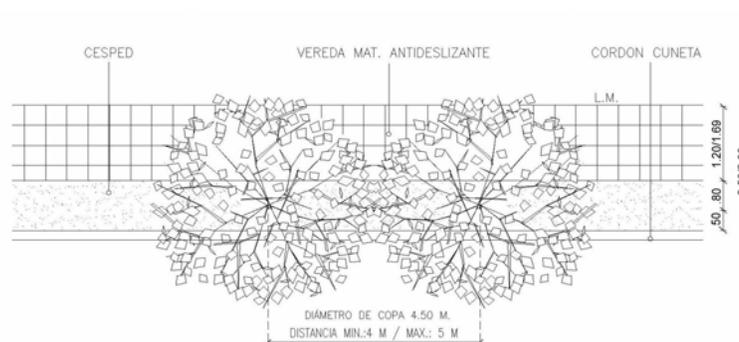
- *Cercis Siliquastrum* “ARBOL DE JUDEA” (adoptada en gráfico)
- *Prunus Cerasifera* “CIRUELO DE JARDÍN” Con retiro de LINEA MUNICIPAL
- *Lagerstroemia Indica* “CRESPON” Con retiro de LINEA MUNICIPAL



Con Cazuela individual en zonas: CP1, CP2, eC1, eC2, cC1, cC2 y cC3.



Con Franja de Césped Continuo: Todas las zonas, excepto las enumeradas para cazuela individual

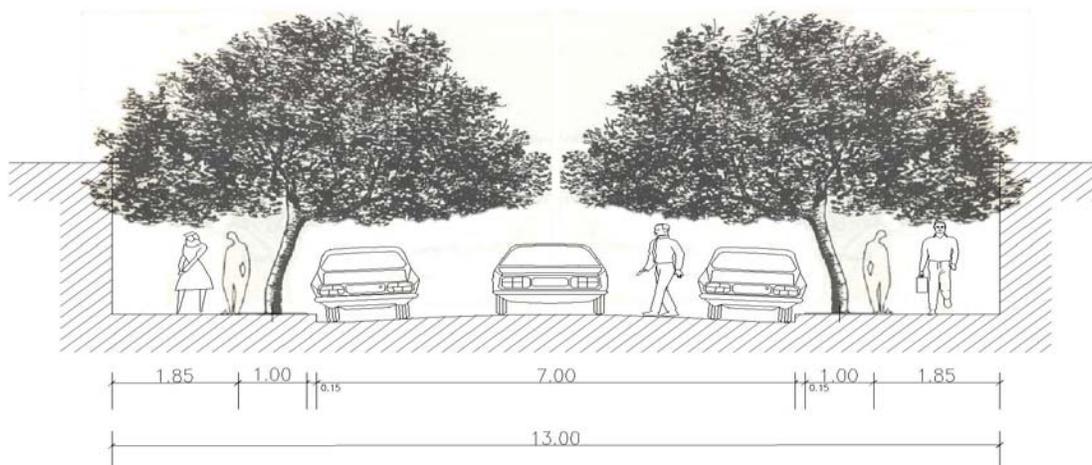
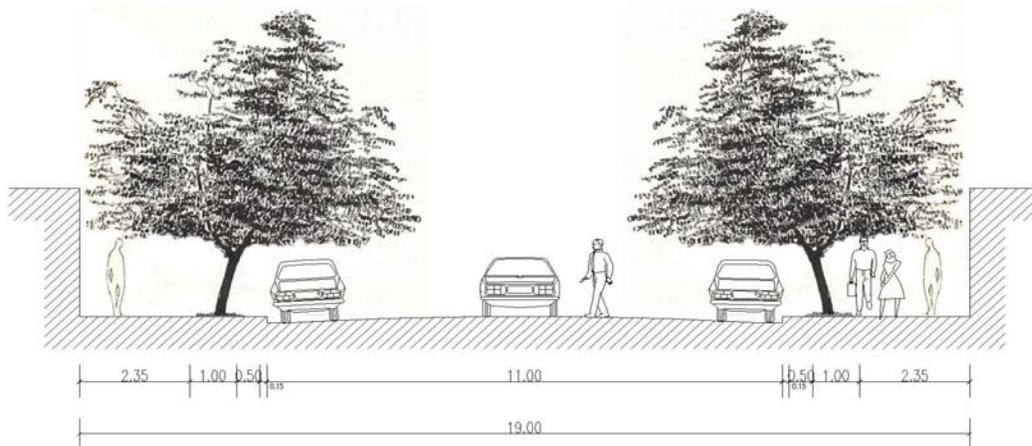


• ANCHO DE VEREDA 2.50 A 3.00 metros sin retiro de Línea Municipal

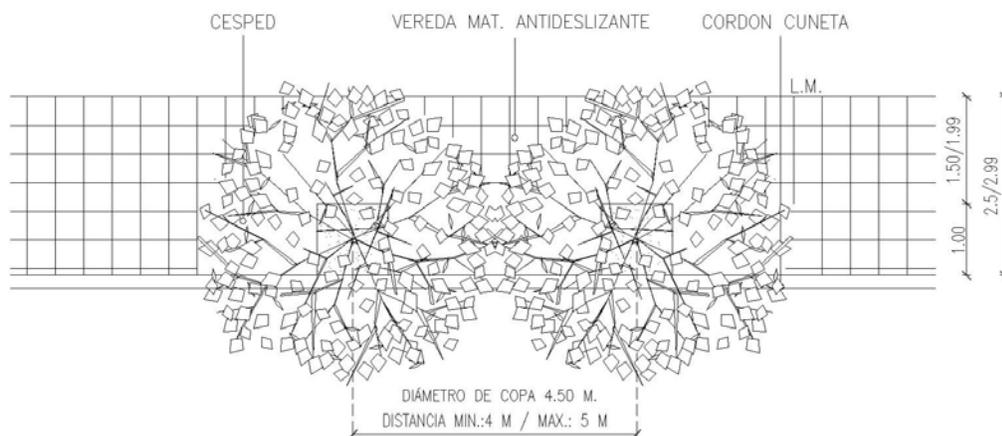
ESPECIE Denominación Botánica	Denominación Corriente	2.50 – 3.00 m. sin Retiro de Línea Municipal Franja de Césped Cazuelas de 0.90 x 0.90
Lagerstroemia Indica	Crespón	Dist. de Plant. >4 y <5 m.
Fraxinus excelsior aurea	Fresno Dorado	Dist. de Plant. >4 y <5 m.
Cersis Siliquastrum	Arbol de Judea	Dist. de Plant. >4 y <5 m.
Prunus Cerasífera	Ciruelo de Jardín	Dist. de Plant. >4 y <5 m.

GRAFICOS PARA ANCHOS DE VEREDA DE 2.50 A 3.00M Sin retiro de LM

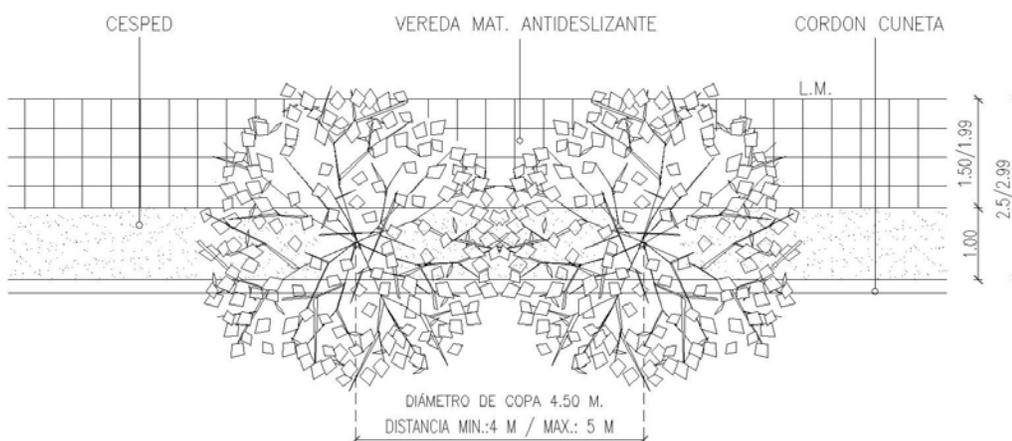
- Cersis Siliquastrum “ARBOL DE JUDEA” (adoptada en gráfico)
- Prunus Cerasifera “CIRUELO DE JARDÍN“
- Lagerstroemia Indica “CRESPON“



Con Cazuela individual en zonas: CP1, CP2, eC1, eC2, cC1, cC2 y cC3.



Con Franja de Césped Continuo: Todas las zonas, excepto las enumeradas para cazuela individual

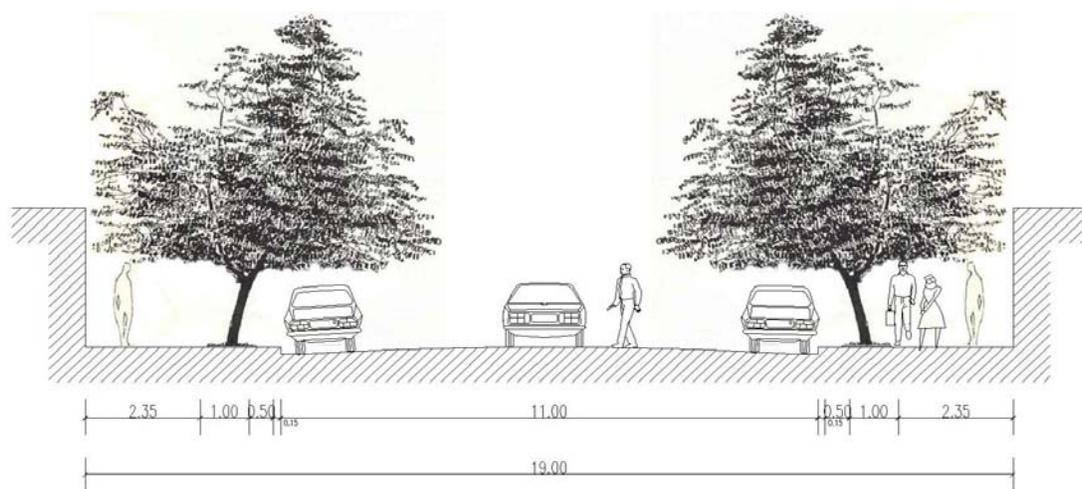


• ANCHO DE VEREDA 3.00 A 4.00 metros sin retiro de Línea Municipal

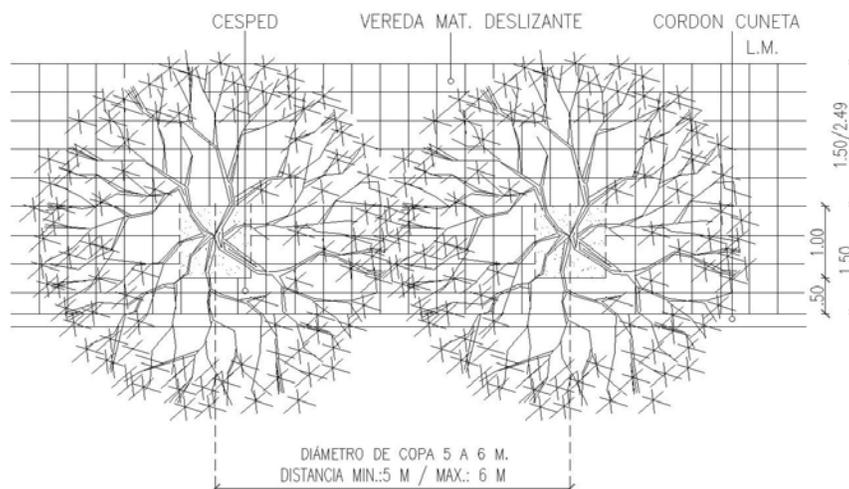
ESPECIE Denominación Botánica	Denominación Corriente	3.00 – 4.00 m. sin Retiro de Línea Municipal Franja de Césped Cazuelas de 0.90 x 0.90
Acacia Visco	Acacia Visco	Dist. de Plant. >4 y <5 m.
Betula Pendula	Abedul	Dist. de Plant. >4 y <5 m.
Cersis Siliquastrum	Arbol de Judea	Dist. de Plant. >4 y <5 m.
Prunus Cerasífera	Ciruelo de Jardín	Dist. de Plant. >4 y <5 m.
Catalpa Bignonioides	Catalpa	Dist. de Plant. >4 y <5 m.
Eleagnus Angustifolia	Olivillo	Dist. de Plant. >4 y <5 m.
Fraxinus Excelsior	Fresno Europeo	Dist. de Plant. >4 y <5 m.

GRAFICOS PARA ANCHOS DE VEREDA DE 3.00 A 4.00 M. Sin retiro de LM

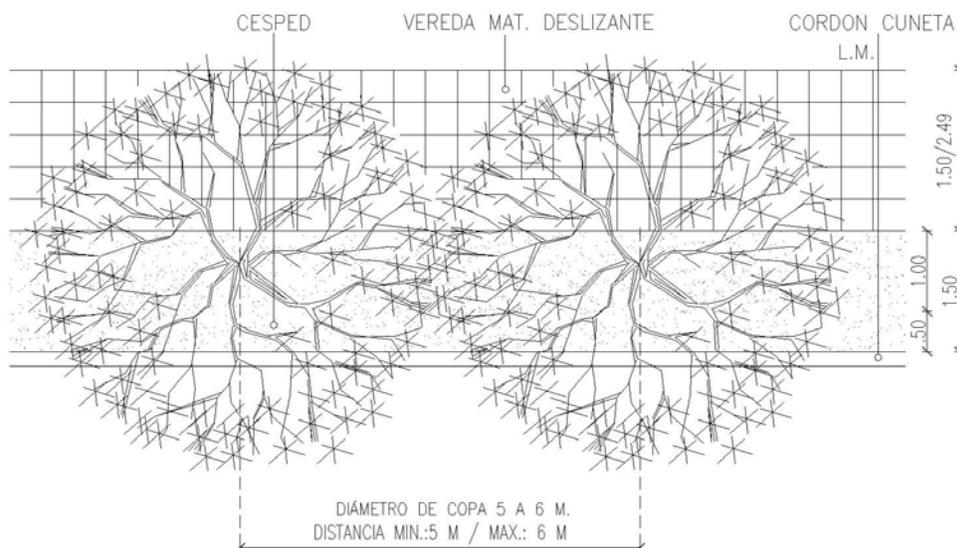
- *Cersis Siliquastrum* “ARBOL DE JUDEA” (adoptada en gráfico)
- *Eleagnus Angustifolia* “OLIVILLO”
- *Acacia Visco*



Con Cazuela individual en zonas: CP1, CP2, eC1, eC2, cC1, cC2 y cC3.



Con Franja de Césped Continuo: Todas las zonas, excepto las enumeradas para cazuela individual



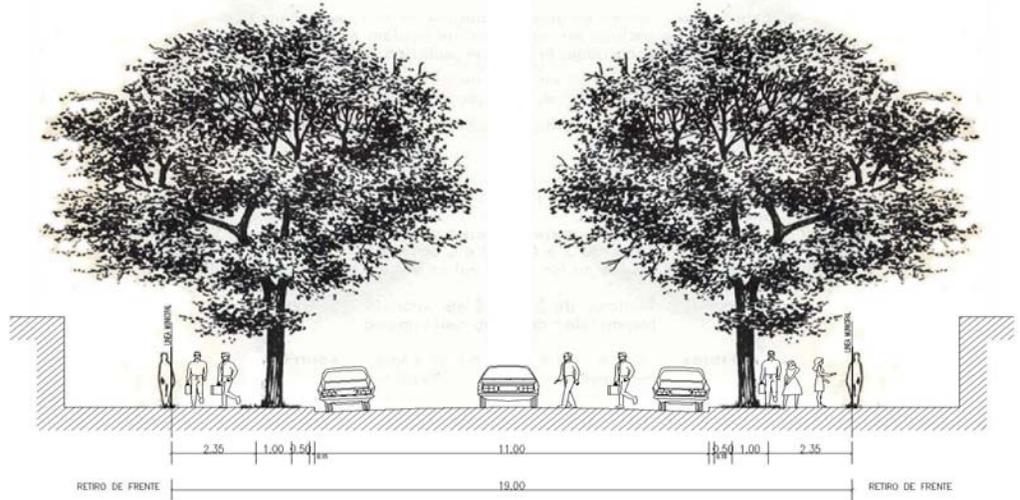
- ANCHO DE VEREDA 3.00 A 4.00 metros con retiro de Línea Municipal

ESPECIE Denominación Botánica	Denominación Corriente	3.00 – 4.00 m. con Retiro de Línea Municipal Franja de Césped Cazuelas de 0.90 x 0.90
Acacia Visco	Acacia Visco	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Betula Pendula	Abedul	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Arce	Acer Negundo	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Arce	Acer Negundo Variegado	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Catalpa Bignonioides	Catalpa	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Aesculus Carnea	Castaño de Indias rosado	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Fraxinus Excelsior	Fresno Europeo	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Albizzia Julibrissin	Acacia de Constantinopla	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Alnus Glutinosa	Aliso	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Fraxinus Americana	Fresno Americano	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Gleditsia Tricanthos I.	Acacia Negra sin espinas	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Gleditsia Tricanthos I. S.	Acacia Negra Dorada	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Gleditsia Tricant. I.R.L.		Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Liquidambar Styraciflua	Liquidambar	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Liriodendron Tulipifera	Tulipanero	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Melia Azedarach	Paraíso Común	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Melia Azedarach Umbrac	Paraíso Sombrilla	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Morus Alba	Morera Híbrida	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Robinia Pseudoacacia C.		Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Robinia Pseudoacacia A		Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Sophora Japonica	Sofora	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Tilia Cordata	Tilo	Dist. de Plant. >5 y <6 m.

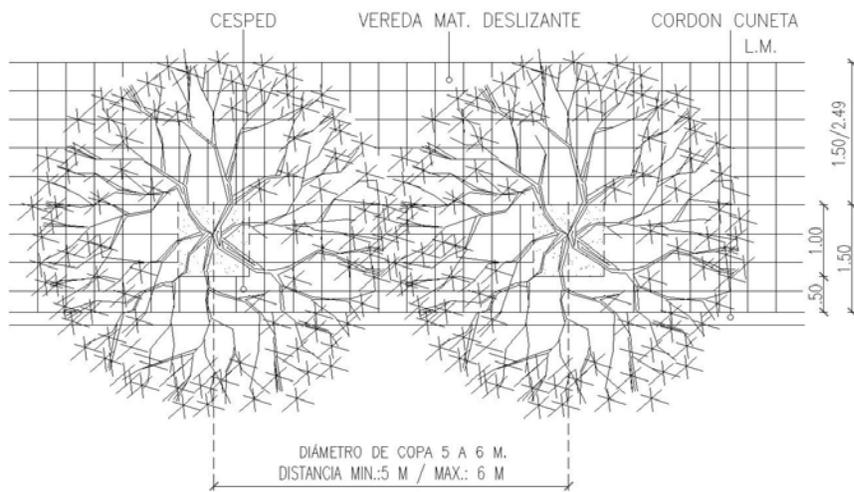
GRAFICOS PARA ANCHOS DE VEREDA DE 3.00 A 4.00 M. Con retiro de LM

- Sofora Japónica “SOFORA” (adoptada en gráfico)
- Alnus Glutinosa “ALISO”
- Aesculus Hipocastaneum “CASTAÑO DE INDIAS”

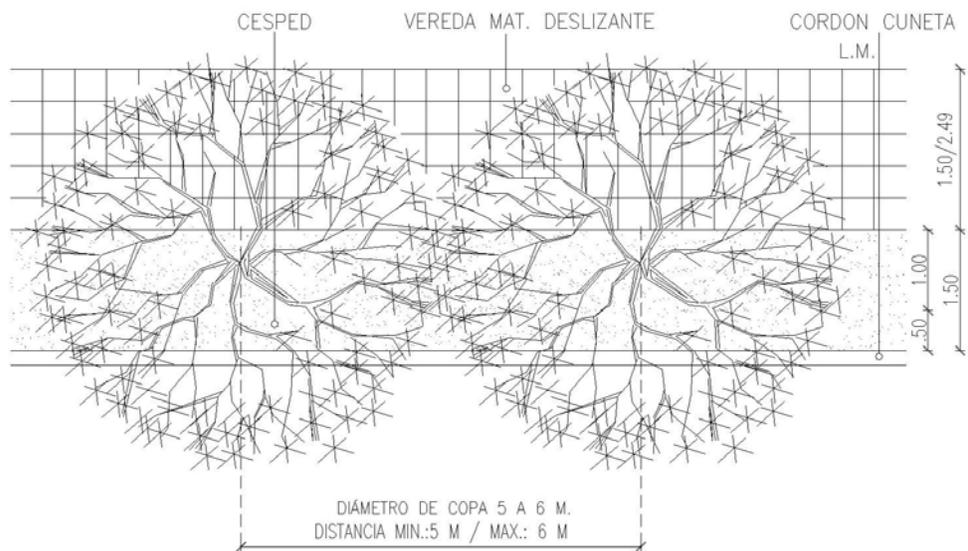
“Centenario de la Ciudad de Neuquén”



Con Cazuela individual en zonas: CP1, CP2, eC1, eC2, cC1, cC2 y cC3.



Con Franja de Césped Continuo: Todas las zonas, excepto las enumeradas para cazuela individual

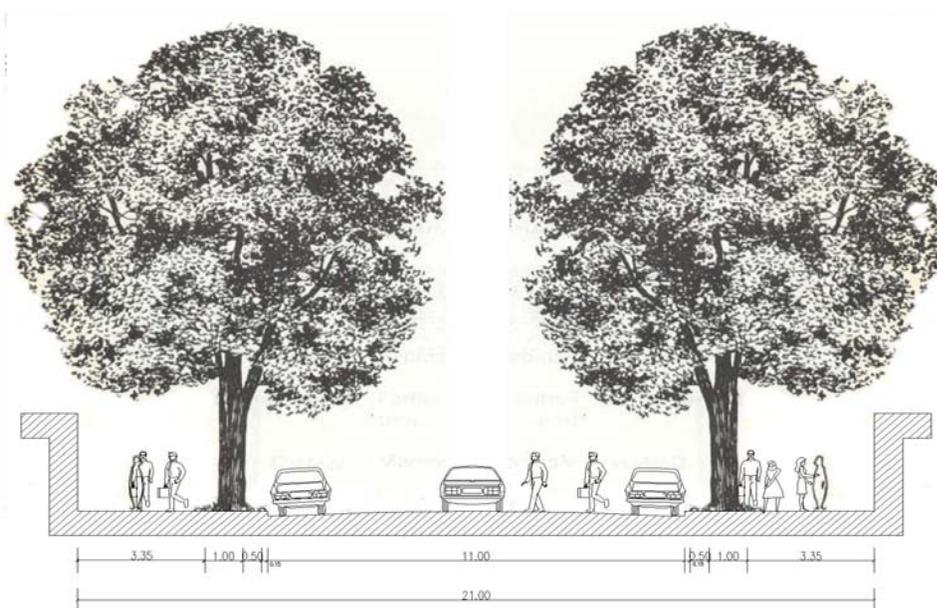


ANCHOS DE VEREDA MAYOR A LOS 4.00 METROS

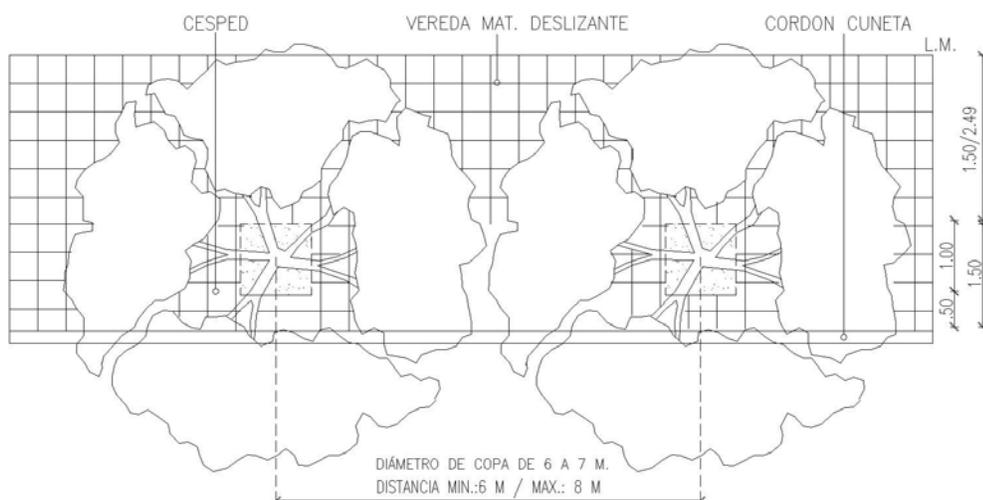
ESPECIE Denominación Botánica	Denominación Corriente	Mayor 4.00 m. Franja de Césped Cazuelas de 0.90 x 0.90
Aesculus Hipocastaneum	Castaño de Indias	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Betula Pendula	Abedul	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Arce	Acer Negundo	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Arce	Acer Negundo Variegado	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Catalpa Bignonioides	Catalpa	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Fraxinus Excelsior	Fresno Europeo	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Alnus Glutinosa	Aliso	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Fraxinus Americana	Fresno Americano	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Gleditsia Tricanthos I.	Acacia Negra sin espinas	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Gleditsia Tricanthos I. S.	Acacia Negra Dorada	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Gleditsia Tricant. I.R.L.		Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Liquidambar Styraciflua	Liquidambar	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Liriodendron Tulipifera	Tulipanero	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Melia Azedarach Umbrac	Paraíso Sombrilla	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Morus Alba	Morera Híbrida	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Robinia Pseudoacacia C.		Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Robinia Pseudoacacia A		Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Sophora Japonica	Sofora	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Tilia Cordata	Tilo	Dist. de Plant. >5 y <6 m.

GRAFICOS PARA ANCHOS DE VEREDA MAYOR A LOS 4 METROS

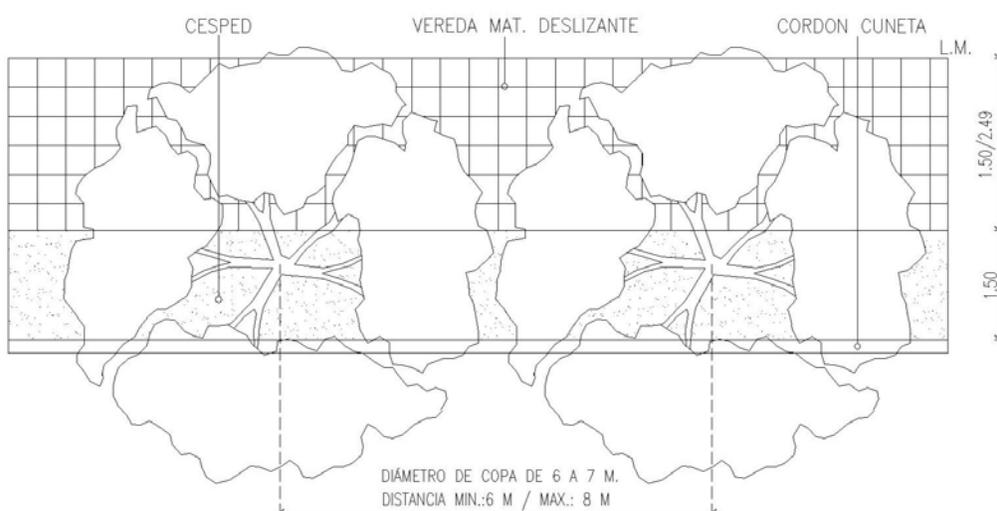
- Tilia Cordata “TILO” (adoptada en gráfico)
- Gleditsia Tricanthos Inermis Sunburst “ACACIA NEGRA DORADA”
- Aesculus Hipocastaneum “CASTAÑO DE INDIAS”



“Centenario de la Ciudad de Neuquén”



Con Franja de Césped Continuo: Todas las zonas, excepto las enumeradas para cazuela individual



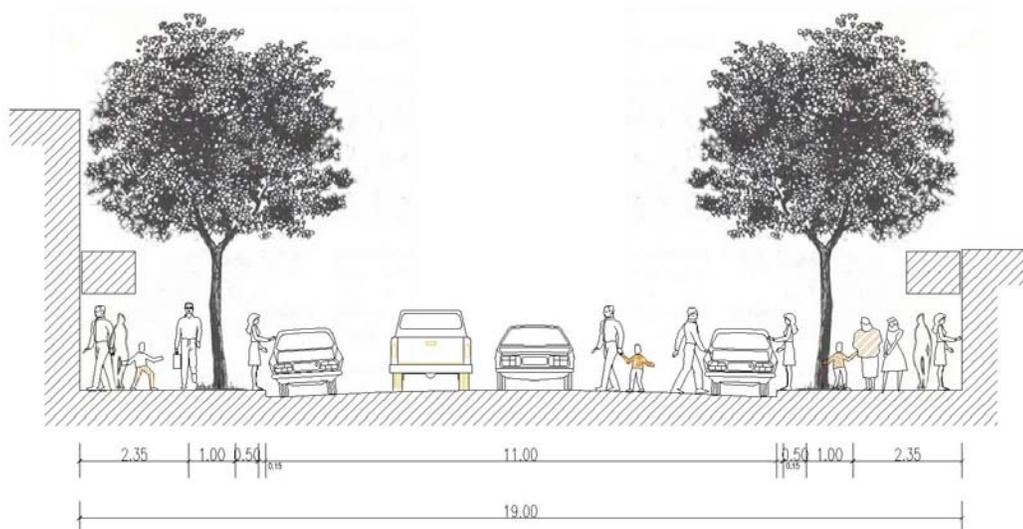
ESPECIES PARA AREAS COMERCIALES: zonas CP1, CP2, eC1, eC2, cC1, cC2 y cC3.

De acuerdo a las características del fuste y del follaje, la especie elegida deberá cumplir con el ancho de vereda correspondiente.

ESPECIE Denominación Botánica	Denominación Corriente	Zona Comercial Cazuelas de 0.90 x 0.90
Arce	Acer Negundo	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Arce	Acer Negundo Variegado	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Catalpa Bignonioides	Catalpa	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Fraxinus Excelsior	Fresno Europeo	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Fraxinus Americana	Fresno Americano	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Melia Azedarach Umbrac	Paraíso Sombrilla	Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Robinia Pseudoacacia C.		Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Robinia Pseudoacacia A		Dist. de Plant. >5 y <6 m.
Sophora Japonica	Sofora	Dist. de Plant. >5 y <6 m.

GRAFICOS PARA ANCHOS DE VEREDA EN AREA COMERCIAL

- Arce “ACER VARIEGADO” (adoptada en gráfico)
- Arce Negundo “ACER NEGUNDO”



3.4 DEL ARBOL Y LAS EDIFICACIONES

- 1) Todo proyecto de construcción, reforma edilicia o actividad urbana en general, deberá respetar el arbolado público existente, o el lugar reservado para futuras plantaciones.
- 2) La Municipalidad no aprobará presentaciones de planos de edificación, refacción o modificación de construcciones, cuyos accesos vehiculares o cocheras, sean proyectadas frente a árboles existentes en el frente, no siendo causal de su erradicación, ni el proyecto, ni los requerimientos de la obra.
- 3) A fin de obtener la Licencia Comercial, el interesado deberá presentar plano de vereda con indicación de las especies existentes o a plantar junto a la documentación exigida por la Dirección de Obras Particulares. La plantación será verificada por la Dirección de Espacios Verdes.

3.5 ERRADICACION DE ÁRBOLES:

- 1) Arbol que se pretende erradicar: cada árbol existente posee un valor estético, ambiental, físico, histórico y cultural que se deberá evaluar a través de la Dirección de Espacios Verdes.

- 2) La erradicación del mismo será estipulada de acuerdo a un valor monetario, especificado en la normativa vigente mediante módulos.
- 3) En casos excepcionales y cuando la disposición de los árboles fuese tal que su extirpación se hiciera imprescindible, el Departamento Ejecutivo (previo informe que al respecto emita la Dirección de Espacios Verdes) decidirá en definitiva. Los gastos que demanden la erradicación de la especie forestal, correrán por cuenta del propietario.

3.6 DE LOS ARBUSTOS EN VEREDA

- 1) Queda prohibida la plantación de arbustos a no menos de 15 metros medidos desde la esquina.
- 2) La ubicación de arbustos será admitida en las franjas verdes que corren a lo largo de las veredas en zonas residenciales, no afectando la zona de circulación peatonal.
- 3) Los arbustos a plantar serán especies pequeñas sin espinas ni componentes venenosos con un desarrollo máximo de 0.40 m de altura.

3.7 OBLIGACION EN LA PLANTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO

- 1) El frentista, ya sea locatario, o locador del inmueble que ocupa tiene la obligación de la plantación y mantenimiento de las especies arbóreas que deben ir ubicadas sobre vereda.
- 2) La plantación de arbolado de alineación debe responder a una planificación previa a fin de asegurar el óptimo desarrollo de las especies elegidas para que sea posible su mantenimiento.
- 3) Cuando hay especies implantadas, deben considerarse las distancias del árbol a implantar con respecto a los ejemplares existentes.
- 4) La plantación deberá estar autorizada por el municipio.
- 5) Con respecto a la distancia de las esquinas, el primer árbol no podrá ser plantado dentro del área correspondiente entre la prolongación de ochava, a un lado y al otro y las líneas de plantación respectivas.

- 6) Los árboles no podrán ocupar la prolongación del eje medianero sobre la vereda a una distancia de 0.70 m a cada lado del mismo, espacio destinado a postes y columnas.

3.7.1 SISTEMAS DE RIEGO

- 1) Se recomienda el sistema de riego por goteo para un mejor aprovechamiento del recurso agua y la conservación de las distintas especies del arbolado
- 2) Es obligación de cada frentista, al construir o refaccionar las veredas, dejar el lugar para forestar, y construir las cazuelas en los casos de que la vereda de material llegue hasta el cordón cuneta, o dejar el espacio para forestar, según se puede apreciar en el gráfico de referencia

3.8 ARBOLADO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR:

Deberá existir una distancia mínima de 0,50m entre el borde de la línea oficial de vereda y la cazuela, a fin de facilitar el acceso al vehículo estacionado evitando daños sobre el árbol, al abrir las puertas del mismo.

3.9 RELACION DEL ARBOLADO CON LA INFRAESTRUCTURA.

- 1) El árbol de vereda necesita un espacio aéreo y otro subterráneo.
- 2) En lo que respecta al espacio aéreo, los postes de alumbrado y conducción de la energía deberán estar ubicados a la mitad de la distancia de plantación de árboles, para que los mismos se puedan desarrollar adecuadamente sin interferir con el servicio.
- 3) En trabajos que afecten la supervivencia del árbol, como es el zanjeado cercano a la línea de plantación, se requerirá la presentación de un proyecto de instalación de redes por parte del organismo responsable de su instalación, el cual deberá ser aprobado por la Dirección de Control de Redes y la Dirección de Espacios Verdes. Los aspectos técnicos de resolución de las situaciones particulares deberán estar previstos en la reglamentación del presente Bloque Temático.

3.10 RELACION DEL ARBOLADO CON LOS CARTELES COMERCIALES Y MARQUESINAS

En aquellas veredas que se admita la instalación de carteles comerciales y/o marquesinas, éstos deberán ajustar su ubicación a la de los árboles existentes y no

deberán afectar la estructura arbórea. Si el árbol va a ser plantado, debe alejarse lo suficiente del cartel existente como para que se pueda formar adecuadamente.

3.11 TAMAÑO DEL ARBOL AL MOMENTO DE LA PLANTACION Y VANDALISMO.

- 1) El árbol elegido para la plantación deberá tener un fuste mínimo relacionado con un diámetro mínimo de tronco, los cuales serán definidos de acuerdo al uso de la vereda: residencial, comercial.
- 2) Un árbol de escaso desarrollo, al alcance de la mano, es susceptible de mayores ataques y roturas y los porcentajes de fracaso en la plantación se hacen considerablemente mayores.

3.12 CARACTERISTICAS REGLAMENTARIAS

3.12.1 DIMENSIONES DE CAZUELAS

De acuerdo a los anchos de vereda y en las zonas CP1, CP2, eC1, eC2, cC1, cC2, y cC3, se deberá dejar una cazuela de 0.90 x 0.90m. En las demás zonas se dispondrán franjas verdes.

En veredas menores o iguales a 2.50 m la cazuela será de 0.80 x 0.80 m.

3.13 CRITERIOS DE MANEJO TECNICO AMBIENTALES

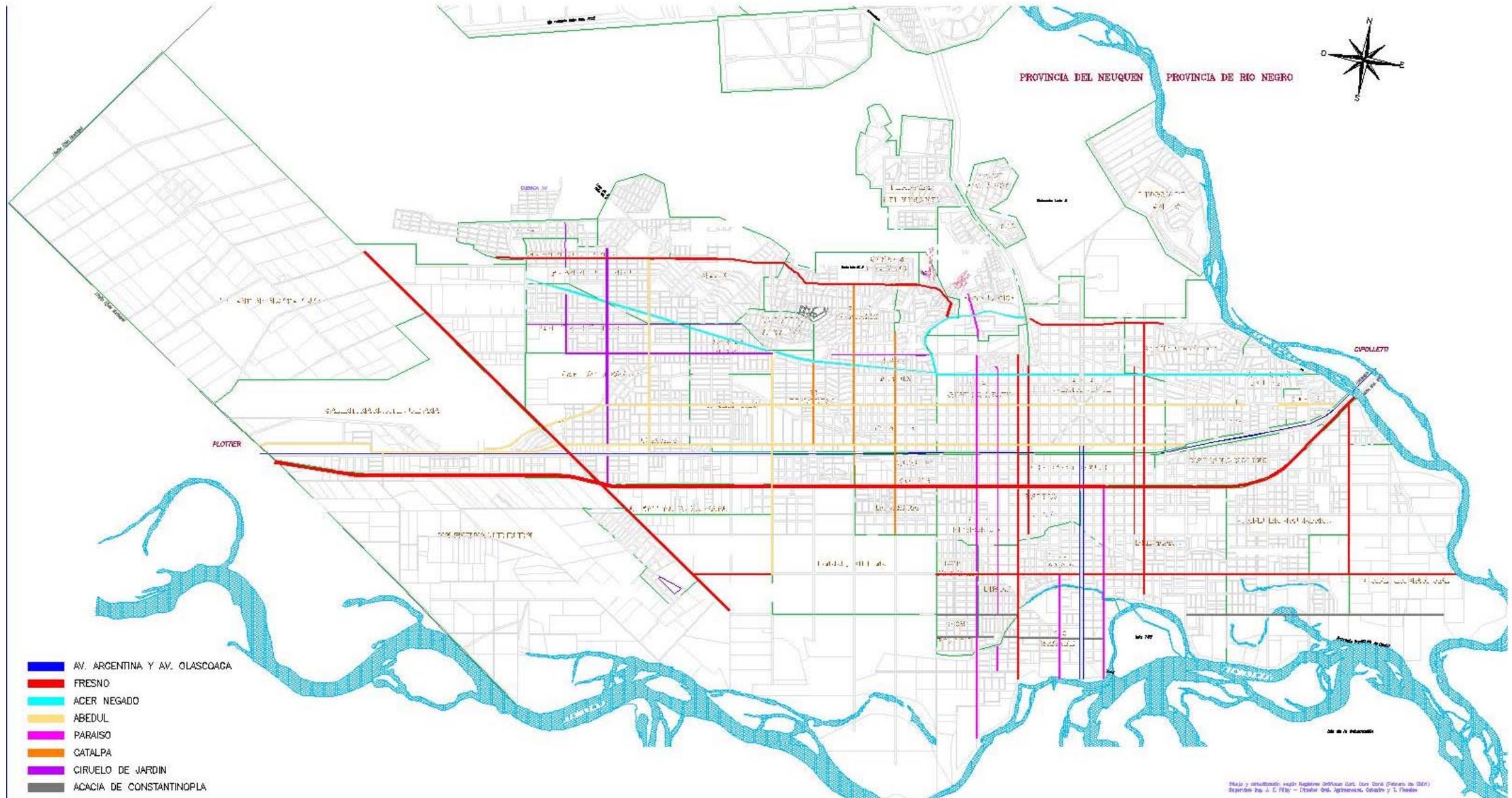
- 1) A fin de lograr la biodiversidad y evitar la aparición de plagas se generarán franjas o bloques de uniformidad que se distribuirán en la ciudad para obtener heterogeneidad biológica y espacial.
- 2) En función de los ciclos de cultivo para cada especie y de la superficie destinada a la producción, se planificará el vivero municipal. De acuerdo a las metas en el tiempo, y a la producción de árboles, se promoverá a los viveros privados para la siembra de las especies requeridas.
- 3) Se deberá capacitar al personal tanto operativo, como técnico del municipio a fin de encontrar soluciones a los problemas que el arbolado pudiera presentar.
- 4) Se establecerán normas y estándares de trabajo para llevar a cabo las tareas, y determinar la calidad de los servicios: tipo y calidad de árboles, y plantación. Mantenimiento: poda, fertilización, y tratamientos sanitarios. Minimización y reciclado de residuos vegetales. Seguridad del Trabajo. Valorización de los árboles.

3.14 GRAFICOS DE MANEJO DEL ARBOLADO URBANO

A través del plan de arbolado, para vías jerarquizadas, se determinarán las especies que correspondan a cada avenida o arteria principal, generándose la siguiente clasificación:

- 1) Avenidas de circunvalación de la ciudad – Transito pesado
- 2) Avenidas en torno al centro principal, transito liviano y ómnibus.
- 3) Avenidas y calles comerciales, Centro de la ciudad y centro Godoy y Belgrano.
- 4) Boulevares
- 5) Calles residenciales
- 6) Calles vecinales

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”



4 CENSO DEL ARBOLADO URBANO

La Dirección de Espacios Verdes confeccionará un Censo de los ejemplares del arbolado público de alineación de vereda, existentes en la ciudad de Neuquén. El mismo deberá ser incorporado al GIS (Sistema de Información Georeferenciada). Dicho inventario recibirá el aporte informativo provisto por las Comisiones Vecinales de cada barrio en lo que respecta a las variaciones surgidas durante el año.

4.1 A fin de lograr la identidad y armonía del barrio se deberá realizar el Plan de Arbolado Urbano con la participación de los vecinos.

5 ORDENANZAS Y ARTICULOS DEROGADOS

- Modificase el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 3590, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13º): *La autorización para la plantación de especies arbóreas a los vecinos se -----ajustar a las variedades permitidas por la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.*

En caso de plantaciones clandestinas, se podrá disponer su eliminación y se aplicará el régimen sancionatorio que dicta esta ordenanza, sin que ello de reclamos al infractor.

- Deróganse los Artículos 20º) y 21º) de la Ordenanza N° 3590.
- Derogase la Ordenanza N° 4369.